



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA)**

### **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE TABLAS DE PLAZO**

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: **Gestión documental y archivos**. “Implementación progresiva del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA)”

Con Base legal en el Art. 41 LAIP, Art. 6 Lineamiento 4 "*Para la ordenación y descripción documental*", Art. 2 Lineamiento 8 "*para el acceso a la información pública a través de la GDA*", y Art. 1.26 L2: *Se* publicarán los instrumentos que contengan la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo (actualizada al 2020) y Actas de eliminación de documentos dentro del cuadro de clasificación documental.

La Unidad de Gestión Documental y Archivo del MARN, informa a la ciudadanía en general que de julio 2019 a julio 2020, "*las Tablas de Plazo están en proceso de estructuración y aprobación*".

San Salvador, 27 de julio de 2020



**Ing. Gerardo Recinos**  
**Oficial de Gestión Documental y Archivo, MARN**